MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA

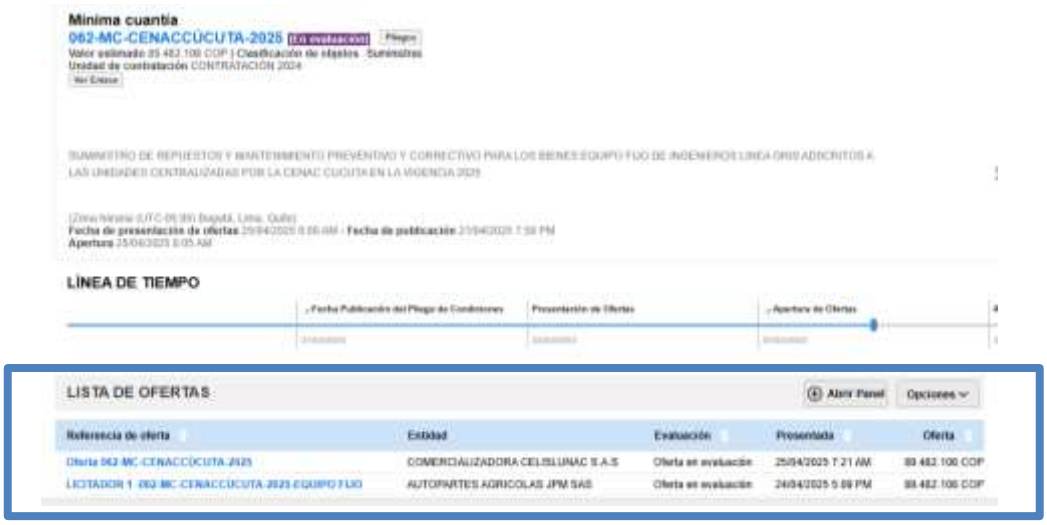
San José de Cúcuta, 02 de mayo de 2025

Señor
CR. ROJAS QUINTERO JESUS ALFONSO
Gerente del Proyecto

ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 062-MC-CENACCÚCUTA-2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS BIENES EQUIPO FIJO DE INGENIEROS LINEA GRIS ADSCRITOS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CUCUTA EN LA VIGENCIA 2025".

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS BIENES EQUIPO FIJO DE INGENIEROS LINEA GRIS ADSCRITOS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CUCUTA EN LA VIGENCIA 2025,** me permito indicar lo siguiente:

Cerrado el proceso de entrega y cierre electrónico en la plataforma del SECOP II, se recibieron ofertas por parte de las siguientes firmas registradas en la plataforma de SECOP II:



Una vez realizado el acto de cierre del presente Proceso de Selección cuyo objeto es **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS BIENES EQUIPO FIJO DE INGENIEROS LINEA GRIS ADSCRITOS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CUCUTA EN LA VIGENCIA 2025**, el Comité técnico evaluador procedió a verificar el informe de **evaluación económica** que se encuentra debidamente publicado en la plataforma SECOP II en el cual se evidencia que la oferta de menor valor, presentada por AUTOPARTES AGRICOLAS JPM SAS *no ofertó los items relacionados en la pestaña MANTENIMIENTO del anexo Excel formato oferta económica*. Incurriendo en la causal de rechazo prevista en el numeral 4 del acápite causales de rechazo de la invitación publica así: *4. Cuando el proponente omita algún PRECIO en la oferta económica,* por lo cual, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 este comité jurídico no verificará los requisitos de contenido técnico a la oferta de menor valor y procederá realizar la verificación de los requisitos habilitantes técnicos de la oferta de segundo menor valor.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA

VERIFICACIÓN TECNICA:

Se procede a la verificación de los requisitos habilitantes técnicos, en los siguientes términos:

COMERCIALIZADORA CELISLUNAC S.A.S

Se verifica y evalúa la propuesta presentada por COMERCIALIZADORA CELISLUNAC S.A.S con NIT. 900949436-6, arrojando el siguiente resultado:

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. (ANEXO 2)

CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL (LICENCIA O PERMISO) El oferente presentara certificación independiente por escrito en la que conste que cuenta con el manejo de la disposición final de los residuos de aceites lubricantes, llantas, baterías y residuos peligrosos la cual será exigida por el Supervisor del contrato al momento que se haga el respectivo mantenimiento. conforme a la normatividad ambiental /Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009 y Resolución 1446 del 02/09/2005.	**CUMPLE**
2.	CAPACIDAD OPERATIVA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO El proponente deberá tener establecimiento de comercio legalmente constituido en la ciudad de San José de Cúcuta y/o Área Metropolitana, Norte de Santander, el departamento Norte de Santander actuando como principal, sucursal y/o agencia y/o Convenio y/o Alianza comercial y abierto al público con el fin de que en la eventualidad que los bienes requieran de mantenimiento que no sea posible realizarse en la unidad donde está el bien, sea trasladado a este establecimiento. En caso que se requiera el traslado de los bienes el costo lo asumirá el contratista. El establecimiento estará en capacidad de realizar el cambio de repuestos y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramientas que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento. El oferente debe acreditar por escrito y con registro fotográfico que posee un establecimiento según las especificaciones dadas anteriormente en donde garantice a la entidad lo requerido, adicional deberá citar la dirección de este taller o talleres con el fin de que el comité técnico evaluador en el término de evaluación realice visita de verificación. La acreditación del presente requisito debe ser presentada por medio de cámara de comercio de propiedad, convenio, alianza y/o cualquier figura jurídica correspondiente	**CUMPLE**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA

3.	PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades propias del servicio militar, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal. Conforme lo anterior, el oferente deberá allegar diligenciado el siguiente cuadro con la propuesta junto con los documentos requeridos y relacionados en él	**CUMPLE**
4. Ue	TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA El oferente deberá presentar con la oferta certificación mediante escrito independiente suscrito por el representante legal donde se compromete a prestar el servicio de grúa o camabaja para el transporte de maquinaria pesada hacia el taller sin costo adicional, con el fin de que atienda cualquier situación que lo amerite.	**CUMPLE**
5.	ORIGINALIDAD Y CALIDAD DE REPUESTOS El proponente deberá presentar con la oferta certificación mediante escrito independiente suscrito por el representante legal, donde manifieste que los repuestos a suministrar son originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados. Estos deberán ser de primera calidad. El oferente deberá garantizar la trazabilidad de la importación o fabricación de los repuestos a suministrar.	**CUMPLE**
6.	COMPROMISO DE MANTENIMIENTO EL OFERENTE mediante escrito independiente suscrito por el representante legal, debe garantizar que realizara los manteamientos que se requieran en las instalaciones donde se encuentren ubicados los equipos o lugares que así lo requiera el supervisor. Así mismo, garantizará que realizará el mantenimiento de los equipos fijos como marmitas, calderas, cuartos frio de refrigeración y estufas; en los lugares donde estos se encuentren o donde indique el supervisor del contrato. Esto dado la necesidad de contar con el equipo en funcionamiento en el lugar donde el mismo realiza su labor o cerca de este, como también por el tamaño y peso de los mismos.	**CUMPLE**
7.	SERVICIO DE DIAGNOSTICO PREVIO El Contratista se compromete en documento independiente a realizar un diagnóstico previo sin costo adicional de la maquinaria solicitados de acuerdo al requerimiento (en casos que la circunstancia lo amerite de acuerdo al criterio de la entidad), para detectar fallas y efectuar el respectivo mantenimiento	**CUMPLE**

	preventivo o correctivo con la respectiva cotizacion, al igual que las que se vayan presentando durante la prestación del servicio, previa aprobacion del supervisor.	
8.	GESTIÓN AMBIENTAL – FORMULARIO N° 14 El oferente con el fin de cumplir con el numeral anterior deberá diligenciar el Formulario No. 14 gestión Ambiental de la presente invitación publica y presentar con la propuesta	**CUMPLE**

EXPERIENCIA

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

REQUERIMIENTO	**COMERCIALIZADORA CELISLUNAC S.A.S**	
	CUMPLE	
	SI	**NO**
Para tal efecto diligenciará el Formulario del complemento de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	**X**	
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.	**X**	
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"	**X**	
d) No se aceptan auto certificaciones.	**X**	
El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros: El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual debe anexar MINIMO UNA (1) certificación (es) o contratos junto con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o factura (as), cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso o de los servicios a adquirir y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado. En cumplimiento del artículo 31 de la Ley 2069 de 2020: CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el proponente que tenga acreditada su calidad de Mipyme domiciliada en Colombia deberá acreditar experiencia anexando MINIMO UNA (1) certificación (es) o contratos junto con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o factura (as), cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso o de los bienes a adquirir y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 90% del presupuesto asignado. La experiencia podrá acreditarse aportando certificación y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:	**X**	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA

a) Objeto del contrato b) Valor c) Plazo de ejecución d) Constancia de cumplimiento a satisfacción e) Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.		

GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él por el representante legal o el apoderado, según sea el caso, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con las firmas de las propuestas. 1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. 2. Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación 3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos de los bienes y servicios ofrecidos 4. Que ampare por el término de (6) meses los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados, y Garantía por el término de (36) meses sobre los repuestos, por defectos de fábrica o por fatiga del material. 5. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo a lo estipulado en el Anexo No 02Á Requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, y por un término no inferior a treinta y seis (36) meses más, desde su instalación. Nota: La certificación debe indicar todos los numerales antes señalados.	**CUMPLE**

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Debe garantizar que en caso que se presenten requerimientos sobre la entrega de los bienes y servicios que no cumpla con las especificaciones técnicas en cumplimiento del objeto del contrato, el contratista debe asumir los cambios, en un término no mayor a dos (02) días siguientes al requerimiento realizado por los supervisores del contrato, según corresponda. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. NOTA: La garantía técnica y el termino de respuesta de la garantía técnica deben adjuntarse en documento independiente de la oferta y debidamente diligenciado y suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.	**CUMPLE**

CLAUSULA DE CTALOGACIÓN DE LOS BIENES	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente certificará por escrito junto con la oferta que en caso de ser adjudicatario presentará al momento de la realización de los mantenimientos en medio magnético y físico al supervisor del contrato la información técnica necesaria para la identificación de cada uno de los elementos utilizados para la	**CUMPLE**

realización de la obra de mantenimiento para lo cual diligenciará el formulario CLAUSULA DE CATALOGACION DE LOS BIENES.	

VERIFICACION TECNICA: HABILITADA

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	VERIFICACION TECNICA
COMERCIALIZADORA CELISLUNAC S.A.S	**HABILITADA**

CONCLUSIONES

Conforme a lo anteriormente valorado, se tiene respecto de la propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA CELISLUNAC S.A.S** que CUMPLE con los requisitos de carácter técnico conforme a los términos de la Invitación Pública del presente proceso de selección. Por lo anterior, este Comité técnico lo considera HABILITADO TECNICAMENTE para contratar con el MDN-EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SP. FREDDY JAVIER CARREÑO FLOREZ
Comité técnico evaluador